Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RIO GRANDE, **04 de noviembre 2026**

VISTO el expediente electrónico Nº MTE-E-82556-2026 del registro de esta Gobernación y la Resolución S.T. N° 097/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de 15 licencias de usuario activo bajo modalidad de Servicio Gestionado (SaaS) de la plataforma «Portal ATS / TDF», con el objeto de consolidar su inminente puesta en producción definitiva del sistema dentro del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que mediante Informe DGAJyJ–MTyE N.º 447/2026 se requirió completar los antecedentes técnicos, documentales y procedimentales necesarios para evaluar el encuadre de la contratación y determinar las medidas correspondientes respecto de la Resolución S.T. N.º 97/2026 y del procedimiento iniciado.

Que se incorporaron la ampliación del informe técnico y el certificado emitido por Zyzygy Inc., en el que se declara la titularidad de los derechos sobre la plataforma y la autorización y exclusividad comercial conferidas a Fundasur para la provisión del servicio en la jurisdicción provincial.

Que, conforme los fundamentos técnicos y la documentación obrante en las actuaciones, la prestación requerida se vincula con la continuidad y compatibilidad tecnológica de la plataforma existente, correspondiendo encauzar su tramitación en los términos del artículo 18, inciso c), de la Ley Provincial 1015 y del Anexo I, capítulo I, apartado b), de la Resolución O.P.C. N.º 17/2021, donde dice: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatoria complementaria N° 565/23, la Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/26, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24 y Resolución A.I.T.F. Nº 462/24." deberá decir: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso c), N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 788/13 y N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso b), N° 2684/14, N° 58/21 y N° 24/2025, C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, Resolución A.I.T.F. N° 462/24."

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 20 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Sexto Considerando de la Resolución S.T. N° 097/2026, donde dice: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatoria complementaria N° 565/23, la Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/26, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24 y Resolución A.I.T.F. Nº 462/24." deberá decir: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso c), N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 788/13 y N° 32/26, N° 188/23 y su modificación

…///2

G.T.F.
MCM

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

///…2
complementaria N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso b), N° 2684/14, N° 58/21 y N° 24/2025, C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, Resolución A.I.T.F. N° 462/24.". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 1 de la Resolución S.T. N.º 97/2026 por el siguiente: "Autorizar la tramitación de la contratación de quince (15) licencias de usuario de la plataforma «Portal ATS/TDF», bajo modalidad de servicio gestionado —SaaS—, mediante contratación directa por adjudicación simple, en los términos del artículo 18, inciso c), de la Ley Provincial 1015 y del Anexo I, capítulo I, apartado b), de la Resolución O.P.C. N.º 17/2021, por los motivos expuestos en los considerandos".
ARTÍCULO 3°.- Sustituir el formulario de cotización aprobado por el artículo 2 de la Resolución S.T. N.º 97/2026 por el que integra la presente, adecuado al encuadre y a las condiciones de contratación aquí establecidos.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° **107 /26.-**

G.T.F.
MCM

CEBALLOS Edgard Augusto

Firmado digitalmente por CEBALLOS Edgard Augusto
Fecha: 2026.11.04 15:56:10 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Empleo y Formación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2026
Pieza Administrativa Nº 82556 Letra E Año 2026 Ámbito 1849
RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS **Fecha: 30/09/26** **Apertura: 6/11/2026 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC. C)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: S/ Contratación de 15 licencias de usuario activo bajo modalidad de Servicio Gestionado (SaaS) de la plataforma «Portal ATS / TDF», con el objeto de consolidar su inminente puesta en producción definitiva del sistema dentro del Ministerio de Trabajo y Em

Comentario: Adjudicación Simple, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso c), N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 788/13 y N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso b), N° 2684/14, N° 58/21 y N° 24/2025, C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, Resolución A.I.T.F. N° 462/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CONTRATACION DE LICENCIA DE SOFTWARE. Pesos**			
>>	Licencia de Carga Operativo Tipo A (10 licencias) Acceso completo a formularios de captura de las 6 áreas. Incluye funcionalidad offline-first (captura sin conexión en inspecciones de campo) y sincronización automática segura. Licencia de Visualización Gestión / Directivo Tipo B (3 licencias) Acceso a tableros analíticos dinámicos integrados en Data Studio para consulta consolidada, seguimiento de métricas y exportación de reportes de gestión. Licencia de Administración Sistemas Tipo C (2 licencias) Gestión integral de usuarios, asignación de perfiles RBAC (acceso basado en roles), registros de auditoría y soporte informático Nivel 1. Incluye capacidades tipo A y B	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Empleo y Formación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2026
Pieza Administrativa Nº 82556 Letra E Año 2026 Ámbito 1849
RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS **Fecha: 30/09/26** **Apertura: 6/11/2026 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC. C)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: S/ Contratación de 15 licencias de usuario activo bajo modalidad de Servicio Gestionado (SaaS) de la plataforma «Portal ATS / TDF», con el objeto de consolidar su inminente puesta en producción definitiva del sistema dentro del Ministerio de Trabajo y Em

Comentario: Adjudicación Simple, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso c), N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 788/13 y N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, Inciso b), N° 2684/14, N° 58/21 y N° 24/2025, C.G.P. N° 43/22 y N° 71/26, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, Resolución A.I.T.F. N° 462/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

CEBALLOS Edgard Augusto
Firmado digitalmente por CEBALLOS Edgard Augusto
Fecha: 2026.11.04 15:56:56 -03'00'
Firma y Sello Responsable

TOTAL **$**.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS
Forma de Pago:	30 DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34,PTO. 96
Plazo de Entrega:	5 días desde la notificación de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS PRORROGABLES, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34, PTO. 47
Lugar de Entrega:	Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Trabajo y Empleo -Juana Fadul 204 – Ushuaia TDF CP 9410 - contable@trabajotdf.gob.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	06/11/2026 10:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Trabajo y Empleo -Juana Fadul 204 – Ushuaia TDF CP 9410 - contable@trabajotdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Trabajo y Empleo -Juana Fadul 204 – Ushuaia TDF CP 9410 - contable@trabajotdf.gob.ar
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE